

**PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO las resoluciones AG/RES. 1022 (XIX-O/89), AG/RES. 1479 (XXVII-O/97), AG/RES. 1549 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1610 (XXIX-O/99), AG/RES. 1708 (XXX-O/00); AG/RES. 1780 (XXXI-O/01), AG/RES. 1851 (XXXII-O/02), AG/RES. 1919 (XXXIII-O/03); AG/RES. 2029 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2073 (XXXV-O/05), AG/RES. 2234 (XXXVI-O/06), y AG/RES. 2294 (XXXVII-O/07);

VISTO el Informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo en relación con las actividades celebradas durante el período 2007-2008 (GT/DADIN/doc.xx/08), así como el documento (GT/DADIN/doc.324/08 rev. 1) de la Sesión de Reflexión, sobre las sesiones de Negociación para la Búsqueda de Consensos, realizada del 26 al 28 de noviembre de 2007 y el informe de la Undécima Reunión de Negociaciones para la búsqueda de Consensos, (GT/DADIN/doc.xx/08), realizada del 14 al 18 de abril de 2008.

RESUELVE:

1. Reafirmar que sigue siendo prioridad de la Organización de los Estados Americanos la adopción de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, subrayando la importancia de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en el proceso de elaboración del Proyecto de Declaración.

2. Renovar el mandato del Grupo de Trabajo para que continúe sus Reuniones de Negociación para la Búsqueda de Consensos con el fin de culminar la redacción del Proyecto de Declaración con base en el documento “Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” (GT/DADIN/doc.334/08) y tomando en consideración el “Compendio de Propuestas de Negociación para la Búsqueda de Consensos celebradas por el Grupo de Trabajo” (GT/DADIN/doc.255/06 add. 2 rev. 2.) así como el informe de la Sesión de Reflexión (GT/DADIN/doc.324/08 rev. 1) y de los demás documentos pertinentes del Grupo de Trabajo.

3. Solicitar al Consejo Permanente que instruya al Grupo de Trabajo para que:

- a. En el período septiembre 2008 a marzo 2009, celebre hasta tres reuniones de hasta por cinco días. De estas, una Sesión Especial dedicada a permitir una evaluación y fortalecimiento del proceso de negociación y proposición de las acciones específicas en el tratamiento de los temas, y las otras dos Sesiones de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos, que permitan la negociación del documento “Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Al menos una de las tres reuniones se celebre en la sede de la Organización.

- b. La presidencia del Grupo de Trabajo realice consultas informales con los involucrados en el proceso y presente las conclusiones de las mismas, en un documento para la Sesión Especial que sea presentado al Grupo de Trabajo para su consideración
 - c. Tome las medidas convenientes para asegurar la participación efectiva de representantes de los pueblos indígenas.
 - d. Busque soluciones de consenso que aborden las necesidades de los pueblos indígenas y las especificidades de la región.
4. Solicitar a la Junta de Selección del Fondo Específico que continúe trabajando conforme a los principios de transparencia establecidos en la resolución CP/RES. 873 (1459/04) “Enmiendas al Fondo Específico para apoyar la elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.
5. Solicitar a la Secretaría General y a los Órganos, Organismos y Entidades de la Organización, que presten su valioso apoyo al proceso de elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y agradecerles su permanente contribución al mismo.
6. Solicitar al Consejo Permanente que informe al trigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa presupuesto de la Organización y otros recursos.

